



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CIRCULAR N° 00001

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

DE: CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

ASUNTO: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

FECHA: 29 ENE. 2019

De conformidad con el Decreto 2842 de 2010 y atendiendo la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y el Decreto 051 de 2018, es obligatorio que todos los funcionarios diligencien en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la información correspondiente a la actualización de la hoja de vida, así como efectuar la declaración de bienes y rentas.

Se les recuerda que la información relacionada con hojas de vida, declaración de bienes y rentas debe reflejar su realidad actual.

El Decreto 2842 de 2010 en su artículo 11 establece: “(...) Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda (...)”

La información de la hoja de vida y bienes y rentas gozará de reserva en los términos que establece la ley.”

Es importante al momento de realizar cualquier modificación o actualización en el aplicativo SIGEP, se reporte al Grupo de Gestión del talento humano a través del correo luis.hernandez@unidadvictimas.gov.co ext. 2094, el cual está habilitado para resolver cualquier inquietud al respecto.


CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

Revisó: Juan Camilo Llanos Marulanda, asesor secretaria general
Revisó: Edgar Pinzon, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Luis Yesid Hernández, Grupo de Gestión de Talento Humano